



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 17 DE OCTUBRE
DE 2019**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVI**





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

PLAN

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión
Integral del Agua



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

Secretaría de Gestión Integral del Agua



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Fecha de publicación: Octubre de 2019.

Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Brasilia 2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Gestión Integral del Agua. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes



Plan Institucional

Contenido

Secretaría de Gestión Integral del Agua	
I. Introducción	
II. Marco Jurídico	
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	
Misión Institucional.....	
Visión Institucional.....	
Valores institucionales.....	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	
IV. Diagnóstico de la organización	
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	
Análisis Administrativo.....	
Secretaría de Gestión Integral del Agua	
Estructura Organizacional.....	
Recursos Humanos.....	
Órgano Interno de Control.....	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)	
Estructura Organizacional.....	
Recursos Humanos.....	
Recursos Financieros.....	
Servicios Generales.....	
Tecnologías de Información y Comunicación.....	
Sistemas de Gestión de Calidad.....	
Órgano Interno de Control.....	
Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)	
Estructura Organizacional.....	
Recursos Humanos.....	
Recursos Financieros.....	
Servicios Generales.....	
Tecnologías de Información y Comunicación.....	
Procesos.....	
Sistemas de Gestión de Calidad.....	
Transparencia y rendición de cuentas.....	
Unidad Interna de Protección Civil.....	
Órgano Interno de Control.....	

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de
Puerto Vallarta.....

(SEAPAL-Vallarta).....

Estructura Organizacional.....

Recursos Humanos.....

Recursos Financieros.....

Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales.....

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales,
bienes o servicios.....

**VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos
institucionales**

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los
objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios
institucionales.....

VII. Bibliografía.....

VIII. Directorio.....

Anexo

Plan Institucional



I. Introducción



Plan Institucional

I. Introducción

El agua es un recurso no renovable, por lo que su aprovechamiento y conservación son esenciales para preservar el entorno y lograr su sostenibilidad a través del tiempo. Es responsabilidad del gobierno procurar la mejor calidad de vida para sus gobernados, por lo que se requiere de políticas públicas y estrategias establecidas en un plan determinado y estructurado, como el presente Plan Institucional de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

EL presente plan toma como referencia obligada a otros documentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional Hídrico, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, Programas Sectoriales, entre otros. Estos juegan un papel fundamental para impulsar el desarrollo sustentable y coordinan acciones para combatir las problemáticas relacionadas con la gestión integral de agua.

La Secretaría de Gestión Integral del Agua es una dependencias de reciente creación, derivada de las reformas implementadas a la administración pública. En ese sentido, este documento representa el primer Plan Institucional de la Secretaría, que de forma general contiene los antecedentes que detallan la normatividad vigente que regula el funcionamiento y atribuciones de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y sus Organismos Sectorizados (Comisión Estatal del Agua, Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, y Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta). Además contiene elementos de planeación estratégica como la misión, visión y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, el diagnóstico de la Organización con una radiografía institucional por temas estratégicos, análisis administrativo e identificación de problemas y oportunidades para concluir con el apartado estratégico, que define los objetivos institucionales y cómo lograrlos mediante su alineación con los programas presupuestarios y públicos.

Plan Institucional



II. Marco jurídico



Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

II. Marco Jurídico

Secretaría de Gestión Integral del Agua

El cinco de diciembre del año 2018, se crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante decreto número 27213/LXII/18 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que entró en vigor el 06 de diciembre del 2018.

Con esta Ley nace La Secretaría de Gestión Integral del Agua como dependencia de la Administración Pública Centralizada que tienen por objeto auxiliar al Gobernador del Estado en el despacho de los asuntos de su competencia, de acuerdo con el ramo correspondiente a sus funciones y atribuciones, la cual funciona y cuenta con la estructura orgánica que determina el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco el cual también establecerá la distribución de competencias y atribuciones entre las unidades que conforman la Secretaría y de conformidad con el presupuesto autorizado, y es supervisada y evaluada por la Jefatura de Gabinete, así como por la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

El 1º primero de enero del año 2019 se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco. Se expidió para comprender las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y normar la estructura orgánica, funciones y atribuciones que corresponden a las áreas que integran la Secretaría.

La Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco debe planear, gestionar, regular, validar, supervisar, construir y coordinar los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso que correspondan al Estado, por sí o a través de los organismos de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la entidad, de los cuales es el organismo rector y operador en materia hídrica. Tiene diversas atribuciones, las cuales se encuentra expuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Plan Institucional

El 19 diecinueve de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho se establece el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco mediante el cual se Sectorizan las diversas Entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada. En su punto de acuerdo CUARTO, fracción IV, se sectoriza y se agrupan a la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco, los Organismos Públicos Descentralizados de la Comisión Estatal del Agua, (CEA), el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, (SIAPA), y el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, (SEAPAL).

Comisión Estatal de Agua de Jalisco

El cinco de agosto del año 2000, se expidió la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 18434 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que entró en vigor el 21 de mayo del 2001.

Con esta Ley nace la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar y planificar los usos del agua en la Entidad, administrar las aguas de jurisdicción estatal y determinar sus usos y teniendo a su cargo la planeación, construcción, operación, mantenimiento y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, destinadas al consumo y uso humano con fines domésticos, urbanos o industriales en nuestra Entidad.

A partir de la publicación del día 24 de febrero 2007, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, del Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, aquel organismo llamado CEAS, se convierte en la Comisión Estatal del Agua (CEA). Las adecuaciones se realizaron en consideración a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

El 25 de marzo del 2009 se publica el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Se expidió para comprender las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, y estableció mecanismos de organización de usuarios del agua con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que fija la Ley de Aguas Nacionales en relación a la política de Cuencas.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

La última reforma de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios fue publicada el 25 veintiuno de marzo de 2019, con el objeto de sancionar a quien no cumpla con los dispositivos de seguridad y señalamientos cuando se efectúen reparaciones a la infraestructura hidráulica sanitaria o que por motivos de los mismos se generen descargas no autorizadas de aguas residuales o descargue aguas residuales, basura, desechos, materiales y sustancias tóxicas, lodos y otras sustancias que se encuentre en aquellas, o que se deriven de su tratamiento, a los sistemas de alcantarillado o al subsuelo, sin la autorización correspondiente o fuera de los parámetros o límites máximos permisibles de descarga establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas aplicables u otra normatividad aplicable. Con esto se dispuso el incremento en multas de quinientos hasta cincuenta mil veces el valor diario de la UMA al momento de la infracción, así como la obligación de reparar el daño por el infractor así como la obligación por parte de los ayuntamientos y el estado a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco, a efecto de iniciar el procedimiento sancionador por infracciones a dicha ley así como imponer y ejecutar las sanciones respectivas.

La Comisión Estatal del Agua será el organismo que coordine, planifique y regule los usos del agua en la Entidad, con funciones de derecho público en materia de la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y atribuciones y la emisión de actos de autoridad que determine la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, por sus siglas SIAPA, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con personalidad jurídica, patrimonio propio y carácter de Organismo Fiscal Autónomo, creado en los términos del Decreto Legislativo 24805/LX/13, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24

Plan Institucional

veinticuatro de diciembre del año 2013 dos mil trece, bajo el tomo CCCLXVII, mediante el cual se expide la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”.

Su objeto se hace consistir, entre otros, en la Operación, Mantenimiento y Administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

El 03 de abril de 2014 se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” El Reglamento Interno del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el cual es de observancia general en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara que hayan celebrado convenio con el organismo público descentralizado “Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado”, y los que en su momento celebren convenio de coordinación con éste en la forma y términos que el mismo establezca; sus disposiciones son de orden público e interés social de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
(SEAPAL)**

El 29 de noviembre de 1977, se expidió la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante decreto número 9608 publicado el día 08 de diciembre de 1977 y entró en vigencia el día 07 de enero de 1978, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Para la consecución de sus fines, el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, podrá utilizar las vías públicas y otros inmuebles cuyo uso le concedan el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Fideicomiso Puerto Vallarta, ya sea en obras de superficie o en el subsuelo para sus instalaciones, servicios y finalidades, acatando las disposiciones legales a que esté sujeto el régimen de dichos bienes.

El Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, podrá celebrar convenios con otros ayuntamientos de la entidad, para la prestación o dotación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, siempre y cuando el propio Sistema se haga cargo de la operación, administración y conservación de todo o parte de los servicios, así como celebrar contratos para la instalación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, con otras poblaciones distintas a la de Puerto Vallarta, mediante el pago que al efecto acuerden el Sistema y el Municipio correspondiente conservando éste último la administración, operación y conservación de los servicios de referencia.

Las finalidades y funciones del Sistema de Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, se entienden referidos en lo conducente, a los diferentes ayuntamientos del Estado que hubieren celebrado con el propio Sistema los convenios a que se refieren los dos artículos anteriores.

Plan Institucional



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



Plan Institucional

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

“Gestionar integral y transversalmente los recursos hídricos en el Estado de Jalisco con criterios de sostenibilidad, mejorando el balance hídrico, la calidad del agua y los servicios proporcionados a la población del Estado”

Visión Institucional

“Ser la Secretaría que con criterios de sostenibilidad contribuya a garantizar el acceso al agua, y su buen uso por la población; ampliando y mejorando la cobertura de los servicios, brindando mejor calidad, logrando el saneamiento y el reúso de los recursos hídricos”

Valores institucionales

- Honestidad
- Responsabilidad
- Eficiencia y Efectividad
- Legalidad
- Equidad
- Colaboración y Trabajo en equipo
- Excelencia y Calidad
- Creatividad
- Disciplina

Plan Institucional

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Secretaría de Gestión Integral del Agua, se alinea a la planeación del desarrollo estatal en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa. En esta sección se presenta cómo se apega lo dispuesto en este Plan con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD).

Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo Temático Narrativo	Resultado General Esperado	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Misión: "Gestionar integral y transversalmente los recursos hídricos en el Estado de Jalisco con criterios de sustentabilidad y participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de la población" Visión: "Ser la Secretaría que con criterios de sustentabilidad ecológica y financiera contribuya a garantizar el acceso al agua, ampliando la cobertura de los servicios y mejorando la calidad, el saneamiento y el reúso de los recursos hídricos"	Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz e igualdad de oportunidades.	Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos	Abastecimiento, conservación y aprovechamiento equitativo y sustentable del agua para la población, las actividades productivas y los ecosistemas, con respeto al medio ambiente y las comunidades originarias	1. Disminución de la degradación de suelos y bosques como parte de la gestión integral de cuencas.	Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma. Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado.	6. Agua Limpia y Saneamiento 13. Acción por el clima
				2. Disminución de la contaminación en aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales de origen doméstico, industrial y otros procesos productivos.		
				3. Incremento en el volumen y la reutilización de las aguas tratadas.		
				4. Reducción significativa en el desperdicio del agua, a través de un esquema de concientización que modifique los patrones de consumo.		
				5. Incremento en la captación del agua.		

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

				<p>6. Cobertura ampliada del acceso al agua con un servicio integral y de calidad.</p> <p>7. Protección de ecosistemas prioritarios, como humedales y ríos.</p> <p>8. Información, políticas y acciones sistematizadas para el manejo de aguas subterráneas.</p> <p>9. Esquema activo de incentivos y penalidades que reflejen el uso y valor del agua.</p>		
				<p>10. Consolidación de resiliencia hídrica, a través de la diversificación de fuentes de abastecimiento, el uso eficiente del agua y los límites del desarrollo en función de la disponibilidad.</p>		
				<p>11. Construcción de infraestructura sensible al agua que genera resiliencia ante fenómenos hidrometeorológicos extremos y los efectos del cambio climático.</p> <p>12. Favorecer la implementación de sistemas de riego de agua segura, a través de métodos sustentables</p>		

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional



IV. Diagnóstico de la organización



Plan Institucional

IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El agua es un recurso natural no renovable y a la vez un recurso limitado, por ello se requiere un uso eficiente, que haga compatible la satisfacción de las demandas con el respeto al medio ambiente y a los demás recursos naturales. La creciente presión de la demanda sobre este recurso vital e insustituible y la necesidad de preservar el medio natural, hacen indispensable el control público de su gestión y administración, ya que atañen a la sociedad en su conjunto.

A principios de este milenio el gobierno mexicano declaró el tema del agua como un problema de interés nacional. Aunque en términos absolutos el país no carezca de agua, la desigualdad en la repartición de este recurso en el territorio, su contaminación y la falta de mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas son responsables de su escasez.

Es por ello que el gobierno del estado de Jalisco encabezado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional, ha manifestado como prioridad la gestión del agua en Jalisco, donde se tenga en cuenta la influencia que el contexto económico y el grado de dependencia internacional han tenido en la elaboración de las políticas públicas y los modelos de manejo del agua, la cual es considerada como un bien común.

El ciclo integral del agua abarca una amplia gama de actuaciones desde la captación en origen del recurso hídrico, pasando por su potabilización, distribución, saneamiento y depuración y devolviendo finalmente el agua al medio natural en condiciones óptimas.

Plan Institucional

Dicho ciclo integral del agua comprende las distintas fases que conlleva la gestión del abastecimiento y saneamiento de agua a poblaciones:

- a) Captación de agua de las distintas fuentes de suministro: ríos, embalses, pozos, manantiales, y la desalación cuya importancia relativa es creciente.
- b) Aducción, o transporte del agua hasta las plantas de tratamiento de agua potable por medio de canales o conducciones de gran diámetro;
- c) Tratamiento, serie de procesos físicos y químicos a que se somete el agua, incluyendo su desinfección, para que pueda utilizarse con todas las garantías sanitarias.
- d) Distribución del agua potable desde los depósitos de servicio hasta los puntos de consumo, sean viviendas, negocios o industrias ligadas a las redes de distribución urbanas;
- e) Evacuación del agua utilizada por medio de las redes de alcantarillado

Finalmente, el agua utilizada se trata en estaciones depuradoras de aguas residuales, desde donde se devuelve a los cauces, al mar, o se destina a un nuevo uso tras su regeneración.

Con la nueva Secretaría de Gestión Integral del Agua, la gestión integral del ciclo del agua tiene como prioridad el satisfacer las demandas de los diferentes usos y al mismo tiempo conseguir que los ríos sigan siendo ecosistemas, así como participar en las diferentes Cuencas Hidrográficas construyendo y aplicando planes de gestión en beneficio de los jaliscienses.

Con la gestión del agua, la Secretaría de Gestión Integral del Agua, dará respuesta a variados problemas, consecuentes a las características de este recurso natural renovable, obteniendo los siguientes beneficios:

- a) Garantizar un uso sostenible;

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

- b) Proteger y recuperar su calidad, tanto para el uso humano como a nivel de ecosistema;
- c) Evitar que la falta de agua sea un freno para un desarrollo social razonable;
- d) Uso sostenible del agua, gestión integral, una correcta planificación y control público del abastecimiento.
- e) Ordenación del territorio;
- f) Participación de los usuarios;
- g) Preservación y recuperación de la calidad del agua y los valores ambientales;
- h) Garantizar el abastecimiento a la población a un precio razonable;
- i) Respetar el carácter renovable del recurso para garantizar un uso sostenible;
- j) Gestionar la demanda para conseguir un uso eficiente del agua;
- k) Garantizar la calidad adecuada del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico;
- l) Garantizar los usos económicos del agua (regadío, industria, hidroelectricidad, piscifactorías, turismo, pesca, etc.)

Con la Secretaría de Gestión Integral del Agua, apoyada de los Organismos Operadores Descentralizados del Poder Ejecutivo (CEAJ, SIAPA y SEAPAL VALLARTA), se está logrando el manejo eficaz de los recursos hídricos, toda vez que se están aplicando una serie de requerimientos mínimos para construcciones y/o urbanizaciones que nos lleven a un uso racional del agua, convirtiéndose en una herramienta política esencial en la gestión del uso del agua.

También se está implementando a través de normas de eficiencia hídrica, las certificaciones, que le dan una elevada importancia en el ahorro del agua a nivel global. De igual forma se están realizando campañas de concientización sobre el uso adecuado del agua.

Análisis Administrativo

A continuación se presenta el análisis administrativo de la Secretaría de Gestión Integral del Agua y de los tres Organismos Públicos Descentralizados que dependen de la Secretaría (SEGIA); Comisión Estatal del Agua (CEAJ), Sistema Intermunicipal

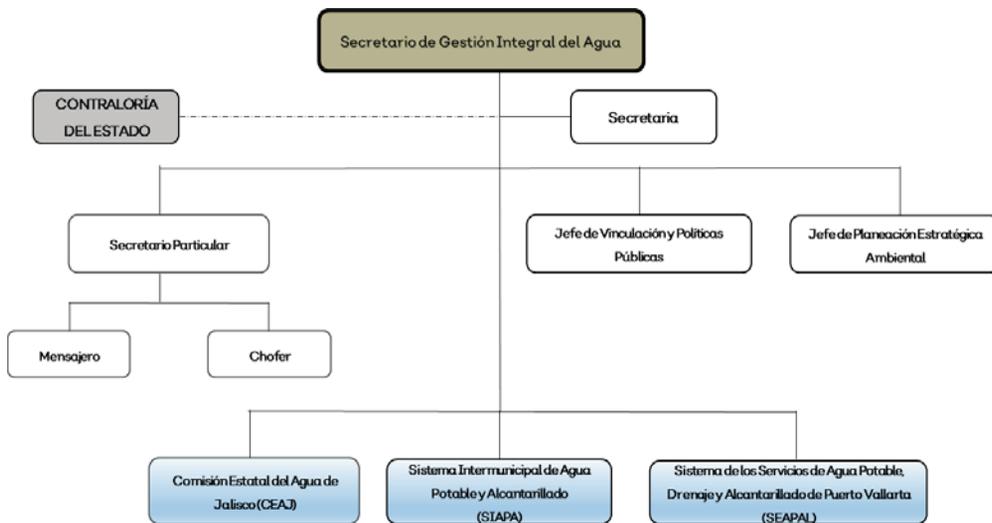
Plan Institucional

de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), y Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL-Vallarta).

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Estructura Organizacional

Esquema 1. Estructura Organizacional SEGIA



Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Recursos Humanos

La Secretaría de Gestión Integral del agua (SEGIA) cuenta con una plantilla laboral autorizada de siete personas, de las cuales cinco son hombres y dos son mujeres.

Tabla 2. Distribución por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo Nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres		5
Mujeres		2

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 3. Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Instituto de Seguridad y Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS)	Otra del institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	5		5	5		
2. Mujeres	2		2	2		
3. Total	7		7	7		

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

De los siete empleados autorizados con que cuenta la SEGIA, la totalidad se encuentran afiliados a servicios de salud ante el IMSS. La previsión social ante circunstancias reconocidas como la cesantía está cubierta para los empleados ante el IPEJAL.

Plan Institucional

Tabla 4. Distribución de personal por género y rango de edad

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género /Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
Hombres	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0
Mujeres	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

El 71.42% del personal es menor de 40 años, y el 28.58% restante es mayor de 50 años.

Tabla 5. Distribución de personal por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo									
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22- 24	25-26	27-33		
Rango sueldo	8,703.00 - 9,762.00	(9,763) 10,281.00 - 15,070.00	(15,071) 16,446.00 - 20,174.00	(20,175) 23,000.00 - 29,100.00	(29,101) 31,040.00 - 38,800.00	(38,801) 43,650.00 - 47,500.00	(47,501) 52,250.00 - 88,350.00	Más de 88,351.00	
Hombres	0	2	0	1	1	0	0	1	
Mujeres	0	1	0	1	0	0	0	0	

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

La percepción mensual del 42.87 % del personal es menor o igual a \$15,070, el 28.57 % entre \$20,175 y 29,101, el 28.56% percibe un salario mayor a \$29,101.

Tabla 6. Distribución de personal por género y rango de antigüedad

Distribución de personal por género y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	(6,01 a 199) 7 a 12 meses	(2 a 5,99) 2 a 5 años	6 a 65 años	Más de 65 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
Hombres	0	5	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	2	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Dado que la Secretaría de Gestión Integral del Agua, es de reciente creación, todo el personal cuenta con menos de un año de antigüedad.

Órgano Interno de Control

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, y en particular los de la Administración Pública, el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el régimen de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y se refiere principalmente a que su actuación, al menos desde el punto de vista estrictamente administrativo, debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que se encuentran establecidos por el artículo 113 de nuestra Carta Magna.

Para efectos de lo anterior, la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su numeral 109 que las Legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad.

Así también en la reforma al Artículo 109 fracción III, establece que los entes públicos estatales y municipales, entre otros, contarán con Órganos Internos de Control, que tendrán en su ámbito de competencia local, las atribuciones de prevenir, corregir, e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Plan Institucional

Aunado a lo anterior, los artículos 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 4 fracción XXV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, disponen que son autoridades facultadas para su aplicación, entre otras, los Órganos Internos de Control, los que de conformidad con el artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar, y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los Entes Públicos, mismos que conforme al artículo 10 de la Ley General, tendrán a su cargo en el ámbito de su respectiva competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, y deberán garantizar la independencia de sus unidades administrativas que lo conformen.

De igual forma a las disposiciones legales descritas las cuales enmarcan de manera general la importancia de los Órganos Internos de Control, con fecha 5 de junio de 2018, fue emitida la recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los OIC, misma que en la parte conducente señala que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control son las unidades administrativas encargadas de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionalmente autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Dicha recomendación destaca que la estructura **mínima** de un Órgano Interno de Control debe ser la siguiente:

- Área de Auditoría (y de control preventivo)
- Área Investigadora
- Área de Responsabilidades

Plan Institucional

Así mismo de conformidad con lo señalado en el art. 53 de la LRPAJAL y art. 3, fracciones II, III y IV LGRA, dicha estructura deberá integrarse de tal manera que permita que la autoridad investigadora del procedimiento de responsabilidad administrativa sea diferente a la autoridad substanciadora y en su caso, también autoridad resolutoria.

Cabe hacer mención que a esas necesidades estructurales de los OIC, se le añaden otras derivadas de las funciones que deben realizar, estipuladas en la legislación general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, en las disposiciones normativas sobre adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios, así como también, contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, además de las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos, Contabilidad gubernamental, ética y conducta, control interno, administración de riesgos, entre otras, por lo cual; es de vital importancia el análisis, estudio y diagnóstico de los OIC's en cuanto a la conformación de su estructura para su buen funcionamiento.

La implementación de los Órganos Internos de Control es de vital importancia y obligatoriedad para toda la Administración Pública del Estado de Jalisco, por lo que su existencia y conformación es imprescindible para la aplicación de la legislación correspondiente. Sin embargo su cumplimiento al 100 % y desempeño eficiente depende de la estructura que se proporcione para la ejecución de los fines al mismo. En su etapa inicial la Secretaría de Gestión Integral del Agua , solicita el apoyo directo de la Contraloría del Estado, para comenzar con la creación de su propio órgano interno de control en el entendido de que se trata de una nueva dependencia. No obstante el órgano interno de control está presente en cada uno de los Organismos que lo integran. .

Plan Institucional

El Reglamento Interno de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Estado de Jalisco establece en el Título Tercero, Disposiciones Complementarias, Capítulo I, del Órgano Interno de Control:

Artículo 11. La persona titular del órgano interno de control de la Secretaría será designada por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

La estructura de los órganos referidos en este artículo será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la Recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control.

Artículo 3º, Transitorio. Las unidades administrativas de nueva creación iniciarán el ejercicio de sus atribuciones de acuerdo al presente reglamento, conforme se les dote de la estructura, equipamiento y personal que permita el presupuesto correspondiente.

Con fundamento en lo anterior el titular deberá ser designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, es así que a la fecha no hay una designación para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control

Plan Institucional

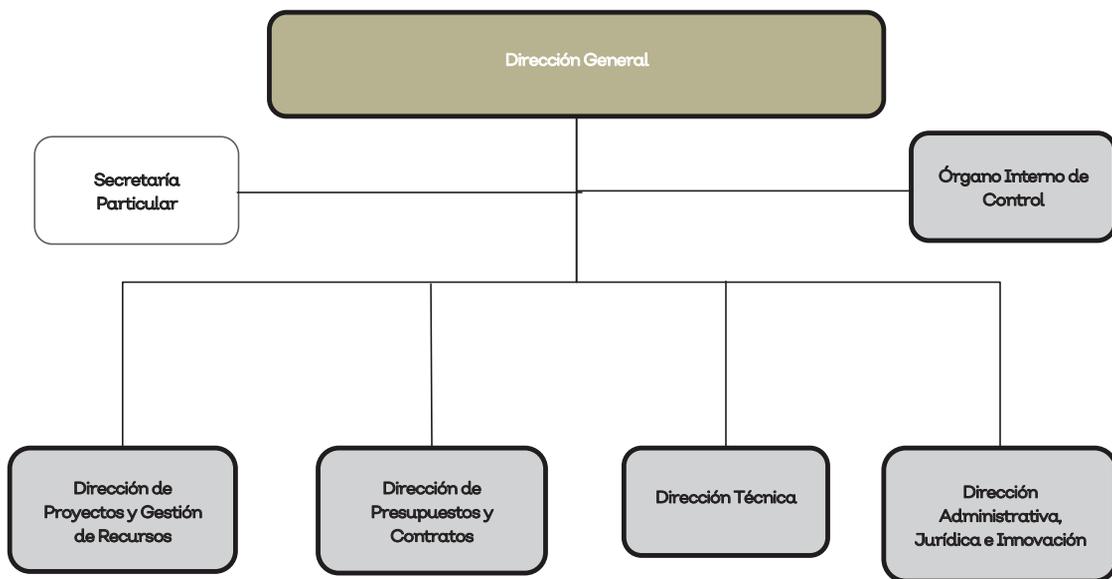
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)

Son órganos de gobierno de la Comisión:

- 1) Junta de Gobierno integrada por un presidente que será el titular del ejecutivo o representante nombrado por el mismo,
- 2) Director General

Estructura Organizacional

Esquema 2. Estructura Organizacional CEAJ



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Recursos Humanos

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) cuenta con una plantilla laboral vigente de 460 personas, de las cuales 361 son hombres y 99 son mujeres.

Plan Institucional

Tabla 7. Distribución por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo Nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres	259	102
Mujeres	72	27

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

El 71.96% de la plantilla es de base o sindicalizado, el 28.04% es personal de confianza. El 21.52% son mujeres y el 78.48% hombres.

Tabla 8. Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado Jalisco (IPEJAL)	del Instituto de Mexicano Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	361		361	361		
2. Mujeres	99		99	99		
3. Total	460		460	460		

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

De los 460 empleados vigentes con que cuenta la CEAJ, la totalidad se encuentran afiliados a servicios de salud ante el IMSS. La previsión social ante circunstancias reconocidas como la cesantía y vejez, solo está cubierta para los 460 empleados permanentes ante el IPEJAL.

Con lo anterior se aprecia que CEAJ brinda seguridad social a sus trabajadores, al cumplir con la legislación laboral vigente, lo cual elimina problemática en este sentido.

Plan Institucional

Tabla 9. Distribución de personal por género y rango de edad

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género /Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
Hombres	0	8	23	33	60	64	59	50	29	35
Mujeres	0	2	9	7	21	15	23	9	9	4

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

El 35% del personal es menor de 40 años, el 35% se ubica entre 40 y 50 años y el 30% restante es mayor de 50 años. Se destaca la experiencia de estos últimos, toda vez que las trayectorias o currículos de los mismos reflejan su desarrollo en el sector hídrico.

Tabla 10. Distribución de personal por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo								
Rango sueldo	8,703.00 - 9,762.00	9,763.00 - 15,070.00	15,071.00- 20,174.00	20,175.00- 29,100.00	29,101.00 - 38,800.00	38,801.00 - 47,500.00	47,501.00 - 88,350.00	Más de 88,351.00
Hombres	0	69	214	30	17	9	21	1
Mujeres	0	9	73	9	4	2	2	

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

La percepción mensual del 16.96% del personal es menor o igual a \$15,070, el 62.39% percibe un salario mensual entre \$15,071.00 y \$20,174, el 8.48% entre \$20,175 y 29,101 y solo el 12.17% recibe un salario mayor a \$29,101.

Nota: La distribución del personal por rango de sueldo, está calculada en salario integrado bruto mensual.

Plan Institucional

Tabla 11. Personal por nivel educativo

Personal por nivel educativo									
Sexo	Total de Personal	Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	361	15	53	82	18	101	85	5	2
Mujeres	99	0	5	21	7	34	31	1	0
Totales	460	15	58	103	25	135	116	6	2

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Del total de empleados menos del 3.26% carece de alguna escolaridad, el 69.79% alcanza niveles educativos de primaria a preparatoria, el 25.22% tiene nivel de licenciatura y solo el 1.30% tiene maestría, y el .43% cuenta con doctorado. Es decir casi el 26.96% de los trabajadores, alcanza nivel profesional, sin embargo el perfil se inclina en su mayoría a carreras administrativas que técnicas.

Tabla 12. Distribución de personal por género y rango de antigüedad

Distribución de personal por género y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	(6.01 a 1.99) 7 a 12 meses	(2 a 5.99) 2 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de 6.5 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
Hombres	5	58	30	12	64	81	59	52
Mujeres	3	12	8	10	21	25	9	11

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Un poco menos del 25.21% es personal con antigüedad no mayor a 6 años, lo que de alguna manera refleja la incorporación de personal nuevo al Organismo, con lo cual se genera un sentido de renovación junto con la experiencia de personal capacitado, logrando una mancuerna que enriquece la cultura laboral de la CEAJ, ya que el

Plan Institucional

23.04% del personal tiene una experiencia que oscila entre los 12 y 18 años de experiencia

Nota: Los datos proporcionados en el apartado anterior (Diagnóstico), pueden variar según la fecha de corte.

Recursos Financieros

Tabla 13. Total de ingresos por fuente

Total de ingresos por fuente					
Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2014	1,271,982,633	10,989,873	307,114,350	379,432,302	1,969,519,158
2015	1,150,528,825	9,521,423	203,572,227	585,400,660	1,949,023,135
2016	943,494,441	20,796,020	147,513,455	567,108,360	1,678,912,276
2017	842,613,298	24,624,907	102,220,719	614,639,167	1,584,098,091
2018	724,909,813	26,532,856	177,469,575	662,279,807	1,591,192,051

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Cabe destacar, que el organismo genera Ingresos Propios, que se obtienen de convenios con Municipios por la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ribera de Chapala; así como por la prestación de servicio de Agua Potable, para varias empresas del Corredor Industrial del Salto, en el propio municipio.

Por otra parte, en el rubro de otros Ingresos, se recaudan aportaciones del SIAPA, para la Operación y Mantenimiento de las Macro Plantas de El Ahogado y Agua Prieta; así mismo, para el pago de Derechos en Materia de Aguas Nacionales en un promedio aproximado de 572 MDP anuales para este concepto. Además, también se recauda por recuperación de IVA y convenios con Municipios por concepto de obra pública.

Plan Institucional

Tabla 14. Total de egresos por capítulo

Año	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas
	1000	2000	3000	4000	5000	6000
2014	181,214,403	13,990,694	652,142,310	109,146,557	9,094,096	565,451,315
2015	191,907,404	14,492,765	832,269,583	50,717,733	16,803,595	558,489,943
2016	179,819,247	17,401,722	829,485,058	50,848,289	4,910,519	385,956,447
2017	177,686,109	17,234,402	769,662,439	53,187,089	5,279,742	357,393,937
2018	170,867,573	18,621,560	848,219,600	111,995,157	12,146,584	294,996,886

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

En el capítulo 4000, se consideran los recursos inherentes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) , por un monto promedio aproximado anual de 80 MDP; recurso que proviene de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que son montos equivalentes a los pagos que realiza la CEAJ, por concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales; y que esta dependencia federal, reintegra a este organismo, en función de la disponibilidad presupuestal que para el propósito, determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos devueltos, son entregados al SIAPA, para que este organismo en función de sus atribuciones, realice obras y acciones de Infraestructura Hidráulica, en beneficio de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Servicios Generales

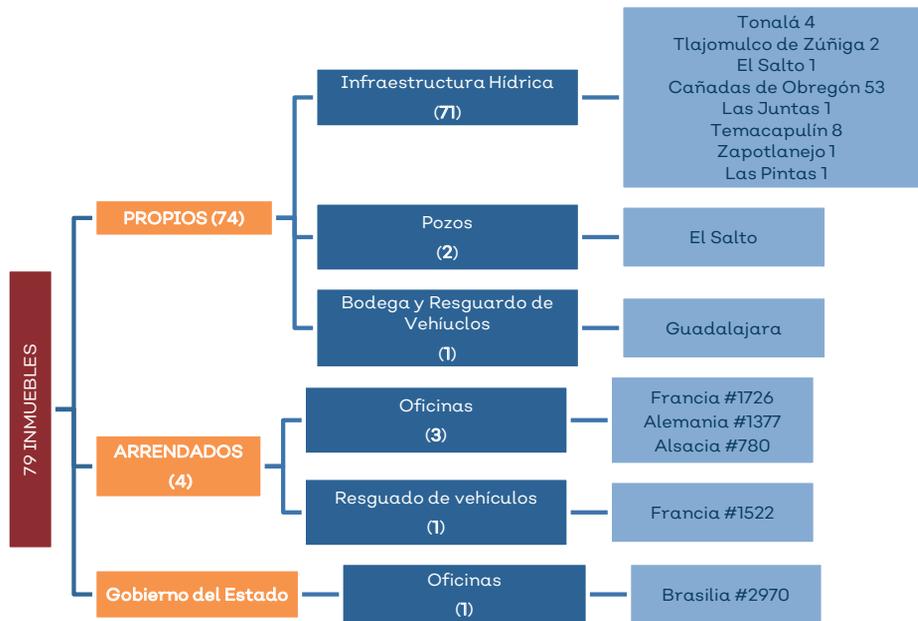
Actualmente la CEAJ cuenta con 79 Inmuebles, de los cuales 74 son propios, 71 de ellos son utilizados para infraestructura hídrica, dos pozos de agua potable y uno utilizado como bodega y para resguardo de vehículos pesados. De los cuatro rentados, tres se utilizan como oficinas y uno se utiliza como Bodega y para

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

resguardo de vehículos, además de contar con un edificio perteneciente al Gobierno del Estado el cual está asignado a esta Comisión para oficinas, que se distribuyen de la siguiente manera:

Esquema 3. Inmuebles CEAJ

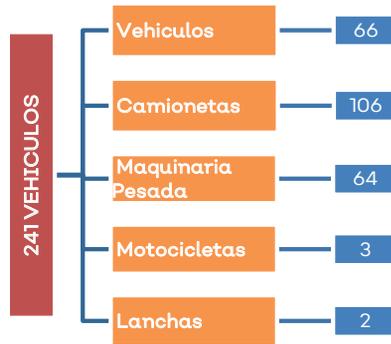


Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

En cuanto al Parque Vehicular de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se cuenta con 241 vehículos divididos en Maquinaria pesada, camionetas, vehículos, Motocicletas y Lanchas, distribuidos entre las diferentes direcciones de la siguiente manera:

Plan Institucional

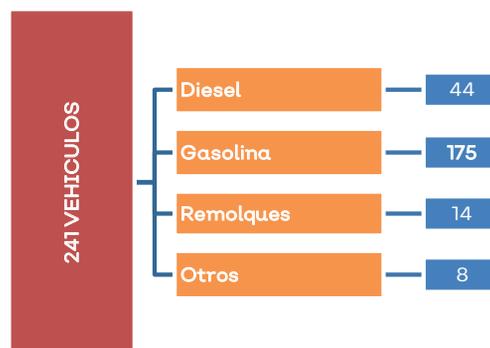
Esquema 4. Vehículos



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Además el parque vehicular también se divide en vehículos de combustión interna de alimentación a gasolina, así como combustión Interna alimentados por combustible tipo diesel, remolques y otros.

Esquema 5. Vehículos por tipo de combustión



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Los vehículos de gasolina se encuentran de manera general en buenas condiciones, sin embargo se tienen contempladas 24 unidades para baja del padrón vehicular,

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

mismos que por descomposturas y/o antigüedad ya no son viables para su reparación.

El 50% de unidades diesel guardan un estado físico y mecánico regular derivado de la antigüedad que tienen, las largas jornadas de trabajo y distancias recorridas así como un alto desgaste en los equipos auxiliares que los integran.

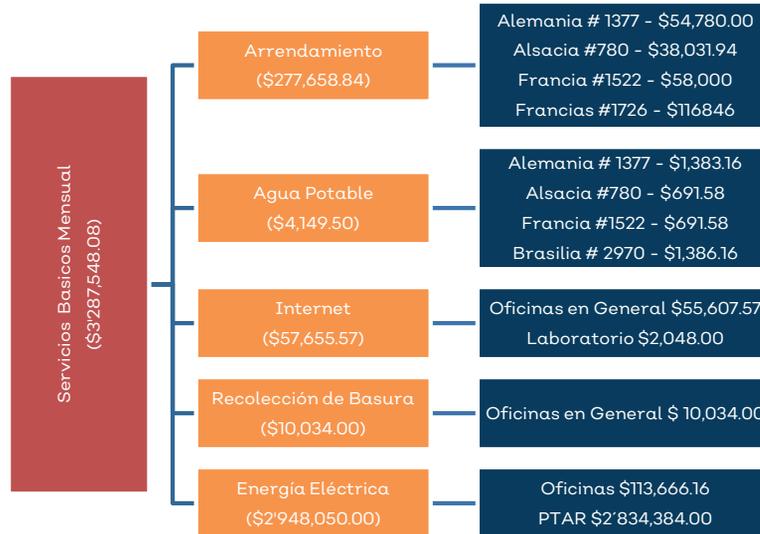
Derivado de lo anterior y al tipo de caminos que recorren las unidades de la CEAJ, los cuales son principalmente terracería y de difícil acceso, es necesario contar con unidades y herramientas que las integran, que sean aptas para desarrollar las tareas.

Por último, es importante mencionar que las unidades que conforman el parque vehicular tienen un servicio preventivo de motor y de revisión general de las mismas cada 5,000 kilómetros.

En las diferentes Oficinas, se tienen contratados servicios básicos como lo son: Arrendamiento, Servicio de Agua potable, recolección de basura, internet y energía eléctrica, esta última también en las 18 Plantas de Tratamiento ubicadas en la Ribera de Chapala, dando un total aproximado por todos los servicios de manera mensual de \$3'287,548.08 distribuidos de la siguiente manera:

Plan Institucional

Esquema 6. Servicios básicos mensuales



Con un total anual de \$39'450,576.96.

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Tecnologías de Información y Comunicación

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta una infraestructura informática organizada, estructurada y de alto desempeño, regida por un directorio activo interno y un dominio de identidad externa (www.ceajalisco.gob.mx) empleando las plataformas Ubuntu/CentOs, PHP, MySQL y Apache. Opera sobre una estructura de servidores que actualmente cuenta con 11 físicos y 45 virtuales con sistemas operativos Microsoft y Linux en diversas versiones y distribuciones.

Contamos con mecanismos de respaldo para los principales aplicativos, tres centros de datos (SITE) y una red que opera desde 3 sitios principales MDF y 5 sitios secundarios IDF que permiten la distribución de voz y datos. La infraestructura de colaboración integrada para llamadas de voz y video cuenta actualmente con 207 extensiones con tecnología IP. y 70 líneas telefónicas fijas.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Nuestra red está basada en tecnología CISCO, cableado Ethernet certificado, tecnología de distribución inalámbrica, un diseño híbrido de interconexión entre oficinas (microondas, VPN, LAN to LAN) un enlace dedicado a Internet con un pool de direcciones públicas asignadas, servicios tradicionales de Internet, troncales telefónicas y un par de enlaces de interconexión permanente con la red de voz y datos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Contamos actualmente con 396 equipos de cómputo, incluyendo equipos de escritorio y laptops en operación los cuales se encuentran distribuidos por módulos de oficinas de la siguiente manera:

Tabla 15. Computadoras de escritorio y portátiles

Módulo	Computadoras de Escritorio	Computadoras Portátiles
Oficinas Alemania	45	4
Oficinas Brasilia	27	5
Oficinas Francia	188	91
Laboratorio	13	2
PTAR	19	2
Total	292	104

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Así mismo la distribución de los equipos en base a las diferentes Direcciones que componen esta Comisión es la siguiente:

Tabla 16. Distribución de Computadoras de escritorio y portátiles

Dirección	Computadoras de Escritorio	Computadoras Portátiles
Dirección General	2	2
Dirección Técnica	148	85
Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación	80	11
Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos	28	3
Dirección de Presupuestos y Contratos	24	2
Órgano Interno de Control	10	1
Total	292	104

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Plan Institucional

Respecto al software, contamos con Vmware, Veeambackup, LaserFiche, Compac, Nomina Proceso, PHP, MySQL, Apache, Microsoft Exchange, PHP, SQL Server, IIS, Autodesk IDSP Networked, CISCO UCM, CISCO UC, Fortimail, Kasperski End Point Security y varios sistemas propietarios que cubren las actividades cotidianas de la Comisión.

Sistemas de Gestión de Calidad

Certificación ISO 9001:2015 de 18 plantas de tratamiento de aguas residuales.

Desde el 26 de abril del año 2011, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obtuvo la Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad de las 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que opera, cumpliendo con los requisitos de la Norma NMX-CC-9001/ISO: 2008 con el siguiente alcance: *Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados.*

Con fecha 13, 14 y 15 de marzo del 2018, se realizó a CEA la Auditoría para la Renovación de la Acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad y el cambio a la Norma ISO 9001:2015, considerándose como una re-certificación en el cumplimiento de la norma en su versión 2008 y el inicio de las actividades para el cumplimiento de la norma en su versión 2015, con el siguiente alcance: *“Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados Operadas Directamente por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como las actividades de Vigilancia de Plantas de Tratamiento en el Estado de Jalisco”.* El Certificado de Registro con No. 2018CRE-684 se recibió el 04 de mayo de 2018 con una vigencia al 03 de mayo de 2021.

Propósito de la certificación en ISO 9001:2015.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Esta certificación tiene el propósito de garantizar mediante estándares reconocidos que se cuenta con los procesos necesarios de operación y mantenimiento para el cumplimiento en la calidad del agua tratada y lodos activados, que demanda la normatividad aplicable y que espera la sociedad en general.

Beneficio de la certificación en ISO 9001:2008.

Se definieron funciones y responsabilidades acordes a los procesos de calidad, se desarrollaron manuales, políticas y procedimientos los cuales concentran el conocimiento y experiencia de todo el personal, en los que se indican paso a paso la operación de las plantas y su administración. Además se facilitó la adopción de procesos y estándares y se elevó el nivel de habilidades del personal.

La suma de estos resultados derivó en un mayor control de la operación y procesos de tratamiento agua, con especial atención en la eficiencia operativa para corregir o prevenir cualquier posible falla o error que pudiera impactar en la calidad del agua en beneficio del servicio otorgado a la ciudadanía en general y al Lago de Chapala y río Santiago de forma particular.

Acreditación del Laboratorio de Calidad del Agua de la CEA

A partir del 09 de diciembre del año 2011 entró en vigencia la acreditación del Laboratorio del Centro de Estudios Limnológicos (CEL) de la CEA, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), como *Laboratorio de Ensayos* de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama: AGUA.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio, significa que cumple con las disposiciones técnicas y de gestión necesarias, para que pueda entregar de forma consistente resultados de análisis de laboratorio y calibraciones técnicamente válidas.

Plan Institucional

La vigencia de la acreditación alcanzada queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la EMA elaboren, a fin de constatar que las pruebas que se realizan, sus estructuras y funcionamiento, siguen cumpliendo cabalmente con las disposiciones de la Ley.

En virtud de lo anterior, con fecha 05 de noviembre de 2018 inició el proceso Vigilancia de la Acreditación y el 02 de mayo de 2019, mediante el oficio 18LP4125, se notificó a CEA que la Acreditación No. AG-0335-035/11 continúa vigente, como resultado del proceso de evaluación de vigilancia, al cumplir con los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) *“Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”*.

Adicionalmente, se programó para el mes de agosto de 2019 la confirmación de la Aprobación del Laboratorio CEL de la CEA, en los términos de la Evaluación Técnica que realiza la Gerencia de Calidad del Agua, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), no obstante que la anterior Aprobación, CNA-GCA-1933, es vigente por 24 meses a partir del 31 de octubre de 2018.

Órgano Interno de Control

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, tiene implementado su Órgano Interno de Control, sin embargo para el correcto cumplimiento de sus funciones y desempeño eficiente depende de la estructura que se proporcione para la ejecución de los fines al mismo, por lo que su funcionamiento adecuado depende en gran medida del presupuesto asignado.

Plan Institucional

Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)

Estructura Organizacional

Para la operación del organismo se cuenta con las siguientes Direcciones, así como con la siguiente cantidad de personal de planta.

Tabla 17. Estructura Organizacional

Área	Personal
Dirección General y áreas Staff	121
Dirección de Finanzas	67
Dirección de Administración	272
Dirección de Abastecimiento y Operación	1,672
Dirección Comercial	538
Dirección de Innovación y Tecnología	34
Dirección Jurídica	17
Total	2,721

Fuente: Elaboración del SIAPA

De manera adicional, al corte de esta información (15 de septiembre de 2019) se contaba con 173 empleados eventuales, que trabajan en promedio 6 meses a lo largo del año, para cubrir el siguiente programa:

- Programa anual de mantenimiento y desazolve preventivo al temporal de lluvia.

Plan Institucional

Recursos Humanos

El 16.94% del personal del Organismo son mujeres y el 83.06% hombres.

Tabla 18. Distribución por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo Nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres	1946	314
Mujeres	296	165

Fuente: Elaboración del SIAPA

El 57% de los empleados del SIAPA se encuentran en un rango entre los 36 y los 50 años de edad.

Tabla 19. Distribución de personal por género y rango de edad

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género / Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	<60
Hombres	3	53	142	269	367	443	468	287	172	56
Mujeres	0	8	30	46	81	91	103	66	30	6

Fuente: Elaboración del SIAPA

El 62% del personal se encuentra entre los niveles 6 y 14 del tabulador del Organismo, con un sueldo mensual entre \$11,388 y \$25,528.

Tabla 20. Distribución de personal por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo							
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22- 24	25-26	27-33
Rango sueldo	8,859 - 11,591	11,388 - 25,528	27118 - 35,186	35,981 - 43,909	47,094 - 62,968	68,608 - 78,780	98,456 - 101,422
Hombres	1026	1032	118	70	4	8	2

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Distribución de personal por rango de sueldo							
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22- 24	25-26	27-33
Rango sueldo	8,859 - 11,591	11,388 - 25,528	27,118 - 35,186	35,981 - 43,909	47,094 - 62,968	68,608 - 78,780	98,456 - 101,422
Mujeres	45	348	47	15	2	4	-----

Fuente: Elaboración del SIAPA

El rango de antigüedad en el Organismo que presenta el mayor número de empleados es de más de 24 años de antigüedad, que reporta el 24.6% de los empleados, siguiendo el rango de 6.5 a 12 años de antigüedad, con un porcentaje del 21.5% de los empleados, después se encuentra el rango entre los 18 y 24 años de antigüedad con el 20%, en el rango entre los 12 y 18 años de antigüedad se encuentran el 14.9%. El 19% restante de los empleados cuentan con menos de 6.5 años en el Organismo.

Tabla 21. Distribución de personal por género y rango de antigüedad

Distribución de personal por género y rango de antigüedad								
Rango de antigüedad	0 a 6 meses	7 a 12 meses	1 a 5 años	6 a 6.5 años	Más de	Más de	Más de	Más de
					6.5 años a 12 años	12 años a 18 años	18 años a 24 años	24 años
Hombres	70	82	257	22	504	316	453	556
Mujeres	25	22	33	6	81	88	92	114

Fuente: Elaboración del SIAPA

El 31% de los empleados tiene estudios de nivel secundaria, el 29% hasta la preparatoria y el 16% cuenta con licenciatura.

Plan Institucional

Tabla 22. Distribución de personal por nivel educativo

Distribución de personal por nivel educativo								
Género / Nivel Educativo	Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica / Comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombres	27	283	815	197	616	302	20	-----
Mujeres	-----	8	36	84	183	140	10	-----

Fuente: Elaboración del SIAPA

Recursos Financieros

Como puede observarse, el mayor gasto del Organismo se concentra en el personal y en los servicios generales.

Tabla 23. Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto							
	Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
	Capítulo						
Año	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
2014	\$ 873,740,945.50	\$ 177,977,445.63	\$ 728,961,746.07	\$ -	\$ 426,357,939.30	\$305,337,372.04	\$194,031,232.99
2015	\$ 964,737,926.46	\$ 220,728,304.71	\$860,171,808.24	\$200,000.00	\$ 77,603,039.48	\$739,336,548.71	\$196,971,509.91
2016	\$990,322,211.07	\$ 216,928,745.92	\$865,628,321.09	\$ -	\$ 58,478,741.85	\$430,317,518.97	\$1,236,543,265.01
2017	\$1,066,747,236.37	\$ 215,909,238.17	\$ 1,155,289,130.33	\$ -	\$ 88,534,255.43	\$788,705,367.55	\$260,134,302.33
2018	\$1,117,070,948.71	\$ 382,752,147.64	\$ 1,171,776,581.29	\$ -	\$ 159,578,922.58	\$677,666,312.04	\$313,682,206.82

Fuente: Elaboración del SIAPA

El Organismo opera casi en su totalidad con recursos propios, contando con algunos ingresos de programas federales como PRODDER.

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 24. Total de ingresos por fuente

Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2014	\$-	\$ 2,499,098,261	\$ 517,440,062	\$ -	\$ 3,016,538,322
2015	\$-	\$ 2,660,827,424	\$ 305,639,227	\$ -	\$ 2,966,466,650
2016	\$-	\$ 2,958,343,521	\$ 116,136,887	\$ 1,847,178,824	\$ 4,921,659,232
2017	\$-	\$ 4,469,489,396	\$ -	\$ -	\$ 4,469,489,396
2018	\$-	\$ 4,255,033,403	\$ 132,908,926	\$ -	\$ 4,387,942,329

Fuente: Elaboración del SIAPA

Servicios Generales

Inmuebles

Se tienen inventariados 521 inmuebles, contabilizando desde tanques y pozos hasta las plantas potabilizadoras y centros operativos.

Tabla 25. Inmuebles

Inventario Tipo de inmueble	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Estado actual			Situación		
			Bueno	Regular	Malo	Propios	Arrendados	Comodato
Canal	4	45		X				
Línea de conducción y acueductos	21	25		X		10		
Manantial	2	45	X					
Oficinas	12	30		X		5	2	2
Plantas de bombeo, rebombeo y cárcamos	67	25		X		9		7
Plantas potabilizadoras	4	30	X			4		
Pozos	260	40		X		15		36
Presas	3	25	X					
Terreno proyecto	23	10	X			4		14
Tanques	124	35		X		22		21
Taller automotriz	1	30		X				
TOTAL	521							

Fuente: Elaboración del SIAPA

Plan Institucional

Vehículos

Respecto al parque vehicular, se cuenta con un total de 534 unidades, las cuales se desglosan a continuación.

Tabla 26. Parque Vehicular

Parque vehicular				Estado actual		
Marca	Tipo	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Bueno	Regular	Malo
Mercedes Benz	Aqua-tech	7	18		X	
Chevrolet	Camioneta	2	3	X		
Nissan	Camioneta estaquitas	15	5	X		
Chevrolet	Cargo van	5	6	X		
Chevrolet	Chasis 3 ton.	1	19			X
Chevrolet	Chasis c/redilas	30	15		X	
Chevrolet	Chasis c/redilas	23	3	X		
Ford	Chasis c/redilas	27	1	X		
Chevrolet	Chasis cabina	23	13		X	
Dodge	Chasis cabina	5	11		X	
Mercedes Benz	Chasis cabina	6	2	X		
Volkswagen	Chasis cabina	3	1	X		
Ford	Chasis cabina grúa tipo pelicano	1	2	X		
Chevrolet	Chevy pick-up	1	16			X
Ford	Club wagon (8 pasajeros)	2	16			X
Volkswagen	Combi	2	25		X	
Chevrolet	Cutaway	19	7		X	
Ford	Econoline	7	18			X
Ford	Econoline 8 pasajeros	3	15			X
International	Equipo hidroneumático (vector)	2	0	X		
Chevrolet	Estacas	1	21			X

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

51

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Parque vehicular				Estado actual		
Marca	Tipo	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Bueno	Regular	Malo
Ford	Estacas	6	17			X
Ford	Estacas/grua hiab	1	17		X	
Ford	Explorer	1	19			X
Chevrolet	Express van 8 pas.	1	11		X	
Ford	F-350 super duty	13	7		X	
Ford	F-350 super duty xl	2	3	X		
Mercedes Benz	Grua	2	29			X
International	Grua articulada	1	1	X		
International	Hiab	1	19		X	
Kodiak	Hiab plataforma	1	11		X	
Volkswagen	Panel	1	27			X
G. Motors	Panel c/equipovideo inspección	5	19		X	
Mercedes Benz	Panel c/equipovideo inspección	1	18			X
Jeep	Patriot	1	11		X	
Jeep	Patriot sport	1	11		X	
Ford	Pelicano	1	11		X	
Chevrolet	Pick up doble cabina	1	2	X		
Nissan	Pick up np 300 doble cab. S tm ac paq. Seg	1	1	X		
Chevrolet	Pick-up	2	24			X
Chevrolet	Pick-up	35	17			X
Dodge	Pick-up	1	15			X
Ford	Pick-up	30	12		X	
Nissan	Pick-up	14	8	X		
Toyota	Pick-up cab. Sencilla	21	2	X		
Chevrolet	Pick-up doble cab.	1	15			X
Toyota	Pick-up doble cab.	2	7	X		
Chevrolet	Pick-up luv	1	15		X	

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

52

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Parque vehicular				Estado actual		
Marca	Tipo	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Bueno	Regular	Malo
Ford	Pick-up ranger xl	2	14			X
Chevrolet	Pick-up silverado	1	15		X	
Nissan	Pick-up tm dh ac paq. De seg.	25	1	X		
International	Pipa	2	21			X
Mercedes Benz	Pipa	10	4	X		
Dodge	Quad cab	1	12			X
Dodge	Ram/van	1	23			X
Chevrolet	Sedan	41	12			X
Dodge	Sedan	1	10		X	
Nissan	Sedan	18	9		X	
Toyota	Sedan	31	0.5	X		
Dina	Torton	1	18			X
International	Torton	3	18			X
Mercedes Benz	Torton	1	3	X		
Mercedes Benz	Torton 23.6 ton.	2	15			X
Ford	Vactor	4	24		X	
Freightliner	Vactor	1	5	X		
International	Vactor	6	1	X		
Ford	Vactor (guzzler)	1	21		X	
Guzzler "ace"	Vactor (guzzler)	2	20		X	
Ford	Van	4	0.5	X		
Chevrolet	Van panel	1	18			X
Chevrolet	Van panel	7	3	X		
Chevrolet	Vanette	2	19			X
Chevrolet	Volteo	1	28			X
Foton	Volteo	16	18			X
Mercedes Benz	Volteo	6	0.5	X		
International	Volteo 7 m3	10	5	X		
		534				

Fuente: Elaboración del SIAPA

Almacén

Plan Institucional

El Organismo cuenta con 9 almacenes, de los cuáles 7 tienen alrededor de 34 años de antigüedad y 2 entre 14 y 16 años aproximadamente.

Tabla 27. Almacén

Almacén	Ubicación	Antigüedad promedio (años)	Utilización de sistema informático	
			SÍ	No
1000	Dr. R. Michel No. 461, Col. Las Conchas, Guadalajara, Jal.	34 aprox.	X	
1001	Javier Mina No. 354, Col. El Capullo, Guadalajara, Jal.	34 aprox.	X	
1002	Isla Banks No. 4090, Col. El Sauz, Guadalajara, Jal.	16 aprox.	X	
1003	José Ma. Vigil No. 2494, Col. Italia, Guadalajara, Jal.	34 aprox.	X	
1004	Mercedes Celis No. 930, Col. Río Nilo, Tlaquepaque, Jal.	14 aprox.	X	
1005	Río Autlán No. 1999, Col. Atlas, Tlaquepaque, Jal.	34 aprox.	X	
1006	Gobernador Curiel No. 3577 en el interior de la P.P.1, Col. Miravalle, Guadalajara, Jal.	34 aprox.	X	
1007	Jaral y Aguacate S/N, Col. Las Huertas, Tlaquepaque, Jal.	34 aprox.	X	
1015	Gobernador Curiel No. 3577 en el interior de la P.P.1, Col. Miravalle, Guadalajara, Jal.	34 aprox.	X	

Fuente: Elaboración del SIAPA

Servicios Básicos

A continuación, se muestran el gasto del último ejercicio anual respecto a servicios generales, siendo el gasto en energía eléctrica el que tiene mayor peso, debido a que esta energía es indispensable para las plantas de bombeo, rebombeo, plantas potabilizadoras, plantas de tratamiento de agua residual y para la operación en general.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

54

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 28. Servicios Básicos

SERVICIOS BASICOS	MONTO TOTAL PAGADO POR EL PERIODO 2018
TELEFONÍA FIJA E INTERNET	\$2,586,949
TELEFONÍA MÓVIL	\$1,271,586
GAS	\$116,202
LUZ	\$534,350,727
TOTAL:	\$538,325,465

Fuente: Elaboración del SIAPA

Tecnologías de Información y Comunicación

Tabla 29. Inventario equipo de cómputo

Inventario Equipo de cómputo	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Estado actual			Aplicaciones instaladas
			Bueno	Regular	Malo	
PC	630	6			X	SAP, correo electrónico, antivirus, MS Office y MS Windows
Laptop	70	3		X		SAP, correo electrónico, antivirus, MS Office y MS Windows
WorkStation	50	4		X		SAP, correo electrónico, antivirus, MS Office y MS Windows
Servidores	30	2	X			SAP, CENTOS, correo electrónico, karspesky
	1	2	X			ADAM-Nómina
Software	1	13	X			SAP
TOTAL	782					

Fuente: Elaboración del SIAPA

Tabla 30. Inventario telefonía base

Inventario Telefonía base	Cantidad	Antigüedad promedio (años)	Tecnología
Call Manager	500	6	I. P.
Contact Center	31	6	I. P.

Fuente: Elaboración del SIAPA

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 31. Inventario telefonía móvil

Telefonía móvil	Cantidad	Proveedor
Smartphone	374	AT&T
Bam (BANDA ANCHA MÓVIL)	6	AT&T

Fuente: Elaboración del SIAPA

Redes de comunicación interna disponibles y sus características.

1 Red WAN a través de enlaces propios de microondas. Con 23 sucursales

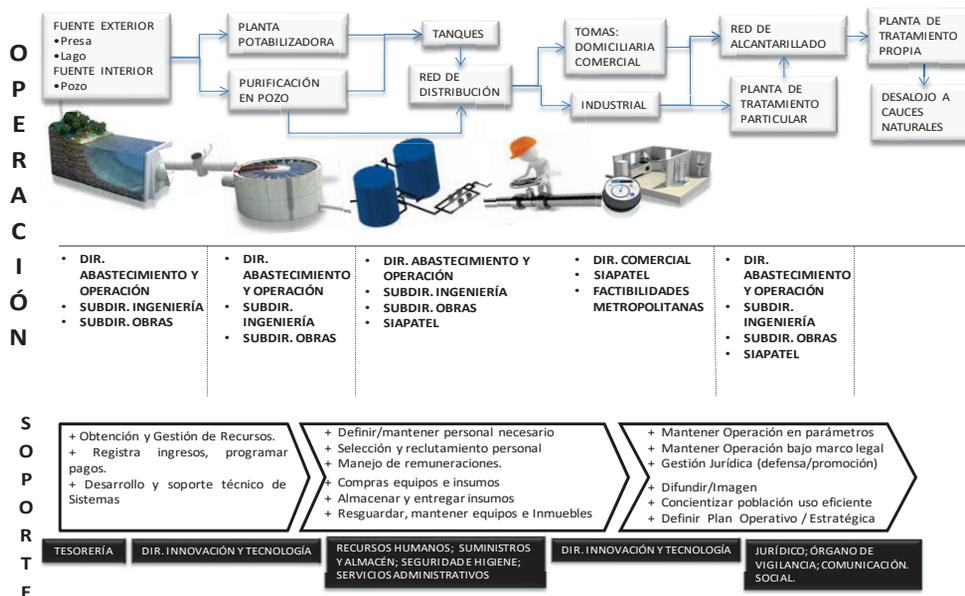
Características del sitio WEB del SIAPA.

Plataforma Apache-Centos, con software Drupal para desarrollo de la pagina, aplicaciones en Java y 1 bases de datos My SQL con 70 Gb de información.

Procesos

La Operación del Organismo comienza con la extracción del agua, pasando por la potabilización y distribución de ésta, el sistema de alcantarillado tras el uso de la misma por los usuarios, hasta la conducción y tratamiento de las aguas residuales

Imagen 1. Proceso SIAPA



Plan Institucional

Fuente: Elaboración del SIAPA

Sistemas de Gestión de Calidad

El sistema de gestión de calidad del Organismo se fundamenta en el conjunto de normas de operación que provienen de la estandarización y documentación de sus procesos y que se orienta hacia el cumplimiento de los requisitos de calidad que requieren sus usuarios.

El Gobierno Federal ha impulsado la estrategia general destinada a incrementar la productividad en sus niveles óptimos posibles. Por su parte, el Gobierno del Estado vigila que dichas estrategias y las regulaciones correspondientes se sigan en las dependencias locales. En esa vía de mejora, los organismos económicos internacionales (Banco Mundial y OCDE) evalúan los procesos y generan observaciones para fortalecer la mejora e impulsar la eficiencia de la apertura de negocios en las ciudades. En su propia calidad, el Organismo Operador participa simplificando los trámites particulares propios de su de competencia, para crear negocios en las ciudades. Así, el indicador final de este segmento de la calidad se condensa en los tiempos de autorización de la apertura de negocios.

SIAPA se sumó a este esfuerzo realizando una reingeniería en sus procesos de atención y servicio para la apertura de negocios, estandarizando procedimientos, reduciendo tiempos de atención y poniendo a disposición de los ciudadanos accesos electrónicos para facilitar su trámite. Adicionalmente el Organismo Operador continúa trabajando en la mejora de sus servicios para beneficiar a los usuarios y a la población en general.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

El Organismo Operador estandariza y documenta sus procesos con base en la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas de procedimientos y los lineamientos y criterios establecidos. A continuación se enumeran las principales:

Normas que rigen los procesos de calidad:

1. Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas residuales – Muestreo
2. Norma Mexicana NMX-AA-004-SCFI-2000, Análisis de agua - determinación de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
3. Norma Mexicana NMX-AA-005-SCFI-2013, Análisis de agua - determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.
4. Norma Mexicana NMX-AA-006-SCFI-2010, Análisis de agua - Determinación de materia flotante en aguas residuales y residuales tratadas - método de prueba.
5. Norma Mexicana NMX-AA-007-SCFI-2013, Análisis de agua - determinación de la temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.
6. Norma Mexicana NMX-AA-008-SCFI-2016, Análisis de agua - determinación del pH - método de prueba.
7. Norma Mexicana NMX-AA-012-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas- método de prueba.
8. Norma Mexicana NMX-AA-014-1980, Cuerpos receptores - muestreo.
9. Norma Mexicana NMX-AA-017-1980 Aguas - determinación de color.
10. Norma Mexicana NMX-AA-026-SCFI-2010, Análisis de agua - determinación de nitrógeno total Kjeldahl en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
11. Norma Mexicana NMX-AA-028-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de la demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales DBO5 y residuales tratadas - método de prueba.

Plan Institucional

12. Norma Mexicana NMX-AA-029-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de fósforo total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
13. Norma Mexicana NMX-AA-030-SCFI-2012, Análisis de agua - determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
14. Norma Mexicana NMX-AA-034-SCFI-2015, Análisis de agua - determinación de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
15. Norma Mexicana NMX-AA-036-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de acidez y alcalinidad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
16. Norma Mexicana NMX-AA-038-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de turbiedad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
17. Norma Mexicana NMX-AA-039-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de sustancias activas al azul de metileno (SAAM) en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
18. Norma Mexicana NMX-AA-042-SCFI-2015, Calidad del agua determinación del número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termotolerantes) y Escherichia Coli Presuntiva.
19. Norma Mexicana NMX-AA-044-SCFI-2014, Análisis de agua - determinación de cromo hexavalente en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
20. Norma Mexicana NMX-AA-045-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de color platino cobalto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

21. Norma Mexicana NMX-AA-051-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
22. Norma Mexicana NMX-AA-072-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de aureza total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
23. Norma Mexicana NMX-AA-073-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
24. Norma Mexicana NMX-AA-074-SCFI-2014 Análisis de agua - determinación de ion sulfato.
25. Norma Mexicana NMX-AA-077-SCFI-2001, Análisis de agua - determinación de fluoruros en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.
26. Norma Mexicana NMX-AA-079-SCFI-2001 Análisis de agua - determinación de nitratos en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
27. Norma Mexicana NMX-AA-083-1982, Análisis de agua - determinación de olor.
28. Norma Mexicana NMX-AA-084-SCFI-1982, Análisis de agua - determinación de sulfuros.
29. Norma Mexicana NMX-AA-093-SCFI-2000, análisis de agua - determinación de la conductividad electrolítica - método de prueba.
30. Norma Mexicana NMX-AA-099-SCFI-2006, Análisis de agua - determinación de nitrógeno de nitritos en aguas naturales y residuales - método de prueba.
31. Norma Mexicana NMX-AA-100-1987 Calidad del agua - determinación de cloro total - método iodométrico.
32. Norma Mexicana NMX-AA-102-SCFI-2006 Calidad del agua-detección y enumeración de organismos, coniformes, organismos coniformes

Plan Institucional

termotolerantes y Escherichia-Coli Presuntiva - método de filtración en membrana.

33. Norma Mexicana NMX-AA-108-SCFI-2001 Calidad del agua - determinación de cloro libre y cloro total - método de prueba.
34. Norma Mexicana NMX-AA-113-SCFI-2012, Análisis de agua - determinación de huevos de Helminto - método de Prueba.
35. Norma Mexicana NMX-AA-115-SCFI-2015, Análisis de agua - criterios generales para el control de la calidad de resultados analíticos.
36. Norma Mexicana NMX-AA-117-SCFI-2001 Análisis de agua - determinación de hidrocarburos totales del petróleo (HTTP's) en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas - método de prueba.
37. Norma CE-CCA-001/89 - Criterios Ecológicos de Calidad del Agua.
38. Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 - "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración".
39. Norma Mexicana NMX-AA-122-SCFI-2006 Potabilización del agua para uso y consumo humano - sulfato de aluminio - especificaciones y métodos de prueba.
40. Norma Mexicana NMX-AA-136-SCFI-2007, Potabilización del agua para uso y consumo humano - policloruro de dialildimetilamonio - especificaciones y métodos de prueba.
41. Norma Mexicana NMX-AA-125-SCFI-2006, Potabilización del agua para uso y consumo humano – cloro líquido – especificaciones y métodos de prueba.
42. Norma Mexicana NMX-AA-124-SCFI-2006, Potabilización del agua para uso y consumo humano – hipocloritos de sodio y calcio – especificaciones y métodos de prueba.
43. Norma Mexicana NMX-AA-130-SCFI-2006. Potabilización del agua para uso y consumo humano - policloruro de aluminio - especificaciones y métodos de prueba.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

44. Norma Mexicana NMX-AA-137-SCFI-2007. Potabilización del agua para uso y consumo humano - poliacrilamidas, especificaciones y métodos de prueba.
45. Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
46. Modificación en el año 2000 a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental de agua para uso y consumo humano - límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
47. Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998. Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.
48. Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002. Salud ambiental, agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
49. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
50. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
51. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público.
52. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental lodos y biosólidos.-especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Plan Institucional

53. Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA1-1993. Productos y servicios, sal yodada y sal yodada fluorurada. especificaciones sanitarias.
54. Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994. Medición de flujo de agua en conductos cerrados de sistemas hidráulicos -medidores para agua potable fría-especificaciones (esta norma cancela a la NOM-012-SCFI-1993).
55. Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011. Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba.
56. Norma Oficial Mexicana NOM-003-CONAGUA-1996. Requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos 03 / Febrero / 1997.
57. Norma Oficial Mexicana NOM-004-CONAGUA-1996. Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general.
58. Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015. Conservación del recurso agua - que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales.

Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia es el órgano interno encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública. Tiene los objetivos de reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental; transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público; Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que es de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a datos personales en posesión de entes públicos, así como el 4° párrafo tercero el 9° y el 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la información, materia de este ordenamiento, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la sociedad, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella para los fines que considere. El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; así como lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco.

La Unidad de Transparencia del SIAPA cuenta con dos medios de acceso a la información:

- a) Solicitud de información personal. La solicitud debe de ser presentada, por escrito y con acuse de recibo, o bien por comparecencia personal ante la Unidad de Transparencia, donde debe llenar la solicitud que para tal efecto dicha Unidad proveerá.
- b) Solicitud de manera electrónica. Para la recepción de solicitudes de manera electrónica el SIAPA cuenta con el sistema INFOMEX en el que se da seguimiento y resolución de manera electrónica.

Plan Institucional

Al tener el compromiso de transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público, este Organismo Operador cuenta con un apartado de Transparencia dentro del portal de internet institucional.

Tabla 32 Solicitudes de Transparencia

Año 2014

Solicitudes	# Recursos de Revisión	% de recursos de revisión
254	6	2.4

Año 2015

Solicitudes	# Recursos de Revisión	% de recursos de revisión
251	0	0

Año 2016

Solicitudes	# Recursos de Revisión	% de recursos de revisión
393	0	0

Año 2017

Solicitudes	# Recursos de Revisión	% de recursos de revisión
836	0	0

Año 2018

Solicitudes	# Recursos de Revisión	% de recursos de revisión
891	0	0

Fuente: Elaboración del SIAPA

Unidad Interna de Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil está integrada por las siguientes personas:

Plan Institucional

Tabla 33. Unidad Interna de Protección Civil

NOMBRE	PUESTO
Ing. Carlos Enrique Torres Lugo	Coordinador General
Ing. José Luis Montaña Ochoa	Suplente Coordinador General
Mtra. Noemí Marisela Sherman Quintero	Coordinador Operativo
Lic. Leticia Villa Mejía	Suplente Coordinador Operativo
Ing. Ezequiel Blanco Figueroa	Responsable del Inmueble Centro Operativo González Gallo
Ing. Salvador Orozco torres	Responsable del Inmueble Centro Operativo Río Nilo
Lic. Gregorio Martínez Meza	Responsable del Inmueble Centro Operativo el Sauz
Ing. Héctor Roberto Vázquez Alfaro	Responsable del Inmueble Centro Operativo Ávila Camacho
Ing. Héctor Enrique Hermosillo Ochoa	Responsable del Inmueble Centro Operativo Tanque Fray Pedro
Ing. Francisco Javier Altamirano González	Responsable del Inmueble Planta Potabilizadora No.1
Quim. Sergio Isaac Saturnino Rodríguez	Responsable del Inmueble Planta Potabilizadora No.2
Ing. Carlos Morfin Diéguez	Responsable del Inmueble Planta Potabilizadora No.3
Ing. Roberto Rodríguez Rivera	Responsable del Inmueble Planta de Tratamiento y Reuso Río Blanco
Dra. Carmen Edith González Barajas	Enlace de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco
TSI. Juan Manuel García Ortiz	Enlace de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco

Fuente: Elaboración del SIAPA

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil:

- Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.

Plan Institucional

- Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las Brigadas de Protección Civil.
- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar e instalar el equipo de seguridad del inmueble.
- Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

- Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos 2 veces al año; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- Facilitar al personal de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco sus labores de inspección.

Plan Institucional

Órgano Interno de Control

A través del Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de mayo de 2015, se Reforman, Adicionan, y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción; asimismo con fecha 18 de julio de 2016, en el medio de difusión federal antes mencionado se publicaron las leyes secundarias de la materia, y no es sino hasta el día 19 de julio de 2017, en que de acuerdo a los artículos transitorios, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo objeto es la de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

En ese contexto, con fecha 26 de septiembre de 2017, se publicó la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, misma que en su artículo 50, numeral 1, señala la importancia de crear *órganos internos de control* a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos; luego entonces, acorde a dicha normatividad resulta relevante y de suma importancia que el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento cuente con un Órgano Interno de Control a fin de ejercer las atribuciones establecidas en la normatividad aplicable, ya que previo a su creación las facultades de la aplicación del derecho disciplinario estaban a cargo de diversas áreas que no tenían claro cuáles eran sus competencias, en cuanto a la investigación de las faltas administrativas y en su caso de la substanciación de los respectivos procedimientos disciplinarios, y que traía como consecuencia que derivado de esa incertidumbre jurídica ocasionaran actos de impunidad, al no observarse cabalmente las formalidades esenciales del procedimiento, por lo que en resumidas cuentas la importancia de la creación del

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

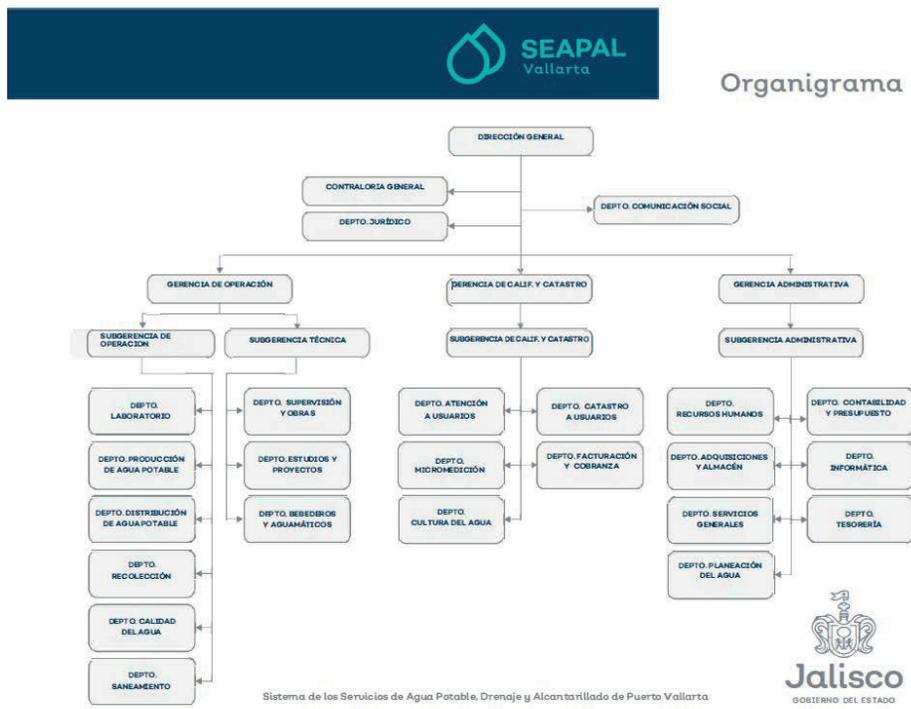
Órgano Interno de Control obedece en tener claro que autoridad es la facultada para cumplir con el mandato legal de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos.

Plan Institucional

Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL-Vallarta)

Estructura Organizacional

Esquema 7. Estructura Organizacional del SEAPAL



Fuente: Elaboración del SEAPAL-Vallarta

Recursos Humanos

El Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL-Vallarta) cuenta con una plantilla laboral vigente de 562 personas, de las cuales 447 son hombres y 115 son mujeres.

Plan Institucional

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 34. Distribución por género y tipo de nombramiento

Distribución por género y tipo de nombramiento		
Género	Tipo Nombramiento	
	Base	Confianza
Hombres	349	95
Mujeres	75	40

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

El 75.85% de la plantilla es de base o sindicalizado, el 24.15% es personal de confianza. El 20.57% son mujeres y el 79.43% hombres.

Tabla 35. Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado Jalisco (IPEJAL)	Instituto de Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	444			444		
2. Mujeres	115			115		
3. Total	559			559		

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

De los 559 empleados vigentes con que cuenta el SEAPAL – Vallarta, la totalidad se encuentran afiliados a servicios de salud ante el IMSS. La previsión social ante circunstancias reconocidas como la cesantía y vejez.

Con lo anterior se aprecia que el SEAPAL – Vallarta, brinda seguridad social a sus trabajadores, al cumplir con la legislación laboral vigente, lo cual elimina problemática en este sentido.

Plan Institucional

Tabla 36. Distribución de personal por género y rango de edad

Distribución de personal por género y rango de edad										
Género / Rango	18-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	>60
Hombres	1	22	47	74	60	62	75	45	40	18
Mujeres	0	1	9	11	12	25	25	19	11	2

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

El 42.40% del personal es menor de 40 años, el 33.45% se ubica entre 41 y 50 años y el 24.15% restante es mayor de 50 años. Se destaca la experiencia de estos últimos, toda vez que las trayectorias o currículos de los mismos reflejan su desarrollo en el sector hídrico.

Tabla 37. Distribución de personal por rango de sueldo

Distribución de personal por rango de sueldo									
Rango nivel	01-05	06-14	15-17	18-21	22- 24	25-26	27-33		
Rango sueldo	8,703.00 - 9,762.00	(9,763) 10,281.00 - 15,070.00	(15,071) 16,446.00 - 20,174.00	(20,175) 23,000.00 - 29,100.00	(29,101) 31,040.00 - 38,800.00	(38,801) 43,650.00 - 47,500.00	(47,501) 52,250.00 - 88,350.00	Más de 88,351.00	
Hombres	6	173	145	88	12	14	5	1	
Mujeres	0	9	56	39	4	2	5	0	

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

La percepción mensual del 33.63% del personal se ubica en el rango entre \$9,763 y \$15,070, el 35.95% percibe un salario mensual entre \$15,071.00 y \$20,174, el 22.72 % entre \$20,175 y 29,100 y solo el 7.70% recibe un salario mayor a \$29,101.

Tabla 38. Personal por nivel educativo

Sexo	Total de Personal	Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica	Preparatoria	Licenciatura	Maestría
Hombres	444	1	89	150	19	91	89	5
Mujeres	115	0	1	9	36	24	42	3
Totales	559	1	90	159	55	115	131	8

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

El 44.72% de los empleados tiene estudios hasta la secundaria, el 30.41% hasta la preparatoria y el 23.43% cuenta con licenciatura.

Tabla 39. Distribución de personal por género y rango de antigüedad

Distribución de personal por género y rango de antigüedad							
Rango de antigüedad	0 a menos de 2 años	2 a 5 años	6 a 7 años	Más de 7 años a 12 años	Más de 12 años a 18 años	Más de 18 años a 24 años	Más de 24 años
Hombres	77	28	47	88	64	36	104
Mujeres	21	5	11	11	11	9	48

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

Un poco menos del 23.26 % es personal con antigüedad no mayor a 6 años, lo que de alguna manera refleja la incorporación de personal nuevo al Organismo, el 13.41% del personal tiene una experiencia que oscila entre los 12 y 18 años de experiencia, así como el 35.24% cuentan con una antigüedad de más de 18 años.

Nota: Los datos proporcionados en el apartado anterior (Diagnóstico), pueden variar según la fecha de corte.

Recursos Financieros

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

74

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 40. Total de ingresos por fuente

Año	Aprovechamientos	Ingresos de organismos y empresas	Participaciones y Aportaciones	Total
2014	\$ 3,829,887	\$ 323,706,045	\$ 141,513,313	\$ 469,049,245
2015	\$ 6,147,365	\$ 362,523,334	\$ 61,097,936	\$ 429,768,635
2016	\$ 7,121,715	\$ 386,820,738	\$ 30,502,534	\$ 424,444,987
2017	\$ 6,935,210	\$ 458,270,578	\$ 3,654,808	\$ 468,860,596
2018	\$ 10,843,299	\$ 509,352,808	\$ 36,497,153	\$ 556,693,260

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

Tabla 41. Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto

Total de egresos por cada capítulo de Clasificador por Objeto de Gasto								
	Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Inversión financiera y otras provisiones	Deuda Pública
Capítulo								
Año	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000
2014	\$ 157,428,397	\$ 35,303,061	\$ 79,928,516	-----	\$ 27,703,322	\$ 119,457,583	\$ 7,750	\$ 41,215,575
2015	\$ 167,554,495	\$ 35,303,061	\$ 74,058,536	-----	\$ 18,778,737	\$ 87,989,980	-----	\$ 39,266,266
2016	\$ 164,198,681	\$ 43,778,186	\$ 87,196,776	-----	\$ 13,935,506	\$ 30,436,071	-----	\$ 38,445,878
2017	\$ 175,852,155	\$ 51,716,437	\$ 108,235,741	-----	\$ 40,086,213	\$ 48,575,790	-----	\$ 35,207,091
2018	\$ 195,139,461	\$ 62,848,714	\$ 147,299,200	-----	\$ 55,349,394	\$ 97,154,072	-----	\$ 18,283,223

Fuente: Información de SEAPAL-Vallarta

Plan Institucional

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Para la identificación de problemas y oportunidades institucionales se utilizó la matriz FODA, una herramienta que ayuda a identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Lo anterior se llevó a cabo a través de un Taller de Planeación, donde participó personal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIA), la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ), el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), y el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL-Vallarta).

De los trabajos del taller se obtuvo la matriz FODA, donde se pudo observar que los principales problemas tienen que ver con la carencia u obsolescencia de la infraestructura de los servicios, lo que genera demandas insatisfechas de servicios de agua, drenaje y saneamiento a la población. Otro de los principales problemas tiene que ver con el limitado recurso económico para la construcción y operación de la infraestructura hidráulica. Asimismo, otro de los problemas tiene que ver con los fenómenos hidrometeorológicos extremos, como sequías e inundaciones, las cuales impactan negativamente en la población y sus bienes materiales, además de la afectación a los cultivos y ganado. Por último, se identificaron como problemática la falta de cultura y conciencia del agua, la contaminación y la escases del recurso.

A continuación se presenta el análisis FODA realizado en el Taller de Planeación.

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

76

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Tabla 42. Análisis FODA

Análisis FODA		
Aspectos	Fortalezas	Debilidades
Internos	Se cuenta con líderes o jefes que trabajan en apego a ser o aplicar justicia responsable;	Infraestructura Hidráulica insuficiente.
	Personal técnico especializado capacitado en materia hídrica.	Cartera vencida. y deficiencia en la cobranza.
	Se cuenta con tecnología de Rehabilitación de alcantarillado de primer nivel	Baja consolidación de perfiles de puesto.
	Creación de la Secretaría.	Resistencia al cambio
	Trabajo y apoyo en equipo en tareas emergentes; Buena comunicación con el personal para una mejor realización de tareas	Falta de definición de canales de comunicación y coordinación.
	Rectoría en la coordinación del sector hídrico.	Rotación de personal por los cambios de Administración.
	Información existente para crear una base de datos del sector hídrico.	Estructura Organizacional no consolidada.
	Personal con disponibilidad y actitud positiva.	Tecnología actual a punto de ser rebasada.
	Compromiso institucional	Duplicidad de actividades y procesos;
	Compromiso; y preparación del personal	Incertidumbre Organizacional
Certificaciones y acreditaciones.		
Aspectos	Oportunidades	Amenazas
Externos	Trabajo en equipo	Situaciones ajenas a la secretaría y organismos como el clima o los usuarios industriales (que contaminan las aguas)
	Impulso a la importancia de los temas del agua en la sociedad	Desastres Naturales.
	Programa de devolución de derechos (que puede irse al aspecto negativo porque no lo regresan)	Falta de cultura en la población
	Coyuntura sociopolítica de apertura a los temas medio ambientales;	Contaminación; Recursos hídricos limitados; falta del cuidado y reuso del agua, así como del pago del servicio del agua.
	Dar apoyo urgente a los Municipios que lo requieren cuando se tienen catástrofes naturales.	Municipios sin recursos
	Coordinación sectorial. Confianza ciudadana.	Falta de Presupuesto Federal.
	Creación de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.	Grupos Culturales y asociaciones en contra de acciones de infraestructura hidráulica.
	Participación de la ciudadanía	El tiempo requerido y falta de claridad para los trámites de obtención de recursos financieros.
Mayor conciencia sobre el valor del líquido	Insuficiencia presupuestal que permitan avanzar al ritmo de las demandas de la población.	

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Análisis FODA		
Aspectos	Fortalezas	Debilidades
		Asociaciones y organizaciones civiles, con intereses no siempre para el bien de la ciudadanía.
		Poca coordinación y/o participación municipal;
		Crecimiento acelerado de la ciudad (ZMG).
		Una CONAGUA que no ha podido cumplir con varias de sus funciones , atribuciones y obligaciones que le señala la leyes federales y reglamentos en la materia.
		Tomas de agua y descargas clandestinas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional



V. Apartado estratégico



Plan Institucional

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua se describen a continuación:

- 1.- Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana, así como a los servicios productivos del Estado.
- 2.- Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.
- 3.- Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el Estado e incrementar la reutilización del Agua tratada.
- 4.- Planes de Resiliencia.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 43. Programas públicos con objetivos institucionales

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
1.- Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana, así como para apoyar a los servicios productivos del Estado.	11.- Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua. 12.- Mejorar la Infraestructura para la Calidad y distribución del agua. 13.- Impulsar programas de cultura del agua.

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
2.- Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.	21.- Mejorar la Infraestructura de alcantarillado 22.- Ampliar los sistemas de alcantarillado en el Estado. 23.- Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización del agua residual, la mejora del abastecimiento en el Estado y de la infraestructura hidroagrícola.
3.- Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el Estado e incrementar la reutilización del agua residual tratada.	31.- Aumentar el porcentaje de aguas tratadas. 32.- Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas. 33.- Impulsar programas de cultura del agua. 34.- Desarrollar el proyecto integral de reutilización de aguas residuales tratadas "Línea Morada del Corredor Industrial de El Salto".
4.- Implementar los Planes de Resiliencia	4.1.- Análisis y Estudios en su primer etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional

Tabla 44. Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua.	Proyecto	Construcción, rehabilitación, modernización o desarrollo de la infraestructura para la captación, conducción, regulación, distribución y medición del agua.
2	Mejorar la Infraestructura para la Calidad y distribución del agua.	Proyecto	Construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de la infraestructura de los servicios de agua potable.
3	Impulsar programas de cultura del agua.	Estrategia	Promover la cultura y uso eficiente del agua, a través del fortalecimiento de los espacios de cultura del agua y el incremento en la participación de la población en los eventos de cultura del agua, para lograr el buen uso y cuidado del agua y la protección al medio ambiente.
4	Mejorar la Infraestructura de alcantarillado.	Proyecto	Modernización y rehabilitación de la infraestructura de los servicios de alcantarillado.
5	Ampliar los sistemas de alcantarillado en el Estado.	Proyecto	Construcción y ampliación de la infraestructura de los servicios de alcantarillado.
6	Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización del agua residual, la mejora del abastecimiento en el Estado y de la infraestructura hidroagrícola.	Proyecto Estratégico PEGD	Acciones encaminadas a la Gestión Integral del Recurso Hídrico, con la participación transversal de diversas Secretarías.
7	Aumentar el porcentaje de aguas tratadas.	Proyecto	Construcción y ampliación de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.
8	Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas.	Proyecto	Modernización y rehabilitación de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.
9	Impulsar programas de cultura del agua.	Estrategia	Promover la cultura y uso eficiente del agua, a través del fortalecimiento de los espacios de cultura del agua y el incremento en la participación de la población en los eventos de

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82

Secretaría de Gestión Integral del Agua

#	Nombre	Tipo (<i>proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios</i>)	Descripción
			cultura del agua, para lograr el buen uso y cuidado del agua y la protección al medio ambiente.
10	Desarrollar el proyecto integral de reutilización de aguas residuales tratadas "Línea Morada del Corredor Industrial de El Salto".	Proyecto	Promover y construir el sistema de reúso de aguas residuales tratadas, dentro de norma de la PTAR "El Ahogado" para en esta etapa dotar de hasta 600 litros por segundo a usuarios potenciales del Corredor Industrial de El Salto.
11	Análisis y Estudios en su primer etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Estrategia	Acciones encaminadas para de manera coordinada con otras Dependencias del Gobierno, establecer protocolos de prevención, intervención y apoyo a la población en los temas hídricos de riesgos ambientales y de contingencia, en diversas zonas del Estado.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



Plan Institucional



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En la siguiente tabla se muestra como los Programas Presupuestarios contribuyen a los Objetivos Institucionales , programas públicos y proyectos.

Tabla 45. Identificación de Programas Presupuestarios y contribución a objetivos

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario Secretaría de Gestión Integral del Agua	Programa Presupuestario
1.- Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable a la población rural y urbana así como para apoyar a los servicios productivos del Estado.	11.- Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua. 12.- Mejorar la Infraestructura para la Calidad y distribución del agua. 13.- Impulsar programas de cultura del agua.	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos Gestión Integral de los recursos hídricos

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Secretaría de Gestión Integral del Agua

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa Presupuestario Secretaría de Gestión Integral del Agua	Programa Presupuestario
2.- Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.	21.- Mejorar la Infraestructura de alcantarillado 22.- Ampliar los sistemas de alcantarillado en el Estado. 23.- Acciones de planeación, rehabilitación y creación de una nueva infraestructura, encaminada a lograr una gestión integral del agua en Jalisco, incluyendo de manera prioritaria el saneamiento, la reutilización del agua residual, la mejora del abastecimiento en el Estado y de la infraestructura hidroagrícola.	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos Gestión Integral de los recursos hídricos
3.- Incrementar la cobertura y calidad del saneamiento en el Estado e incrementar la reutilización del agua residual tratada.	31.- Aumentar el porcentaje de aguas tratadas. 32.- Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas. 33.- Impulsar programas de cultura del agua. 34.- Desarrollar el proyecto integral de reutilización de aguas residuales tratadas "Línea Morada del Corredor Industrial de El Salto".	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los recursos hídricos
4.- Implementar los Planes de Resiliencia	4.1- Análisis y Estudios en su primer etapa conjuntamente con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos	Administración y Gestión de los Recursos Hídricos. Gestión Integral de los recursos hídricos

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Gestión Integral del Agua

Plan Institucional

VII. Bibliografía

- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.
- Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, *Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Gestión Integral del Agua

VIII. Directorio

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Secretario de Gestión Integral del Agua

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General de la Comisión Estatal del Agua

Ing. Carlos Enrique Torres Lugo
Director General del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado

Ing. Antonio Juárez Trueba
Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto
Vallarta

Equipo Coordinador

Ing. Jorge Hugo Vázquez Valls
Subdirector de Proyectos de Agua Potable

LSI Silvia Beatriz Antón Márquez
Analista de Estudios y Proyectos

Lic. Claudia Montes Sandoval
Analista de Planeación y Programación

Plan Institucional

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

88

Secretaría de Gestión Integral del Agua

El suscrito Jorge Gastón González Alcérreca en mi carácter de titular de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción VIII y 24 numeral 1 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones XX y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Gestión Integral del Agua, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
Secretario de la Gestión Integral del Agua

La suscrita Martha Patricia Martínez Barba, en mi carácter de Coordinador General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción II y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, VII, VIII y XXV, 6 y 7 fracción IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

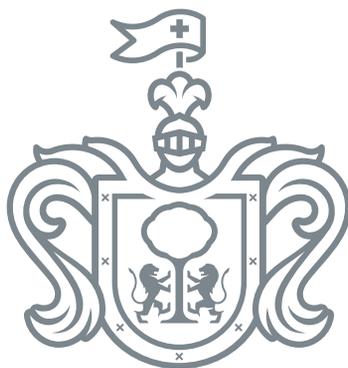


MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión 04 de octubre de 2019

Plan Institucional







EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$25.00 |
| 2. Número atrasado | \$36.00 |
| 3. Edición especial | \$61.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$7.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,310.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$335.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,304.00 |
|--------------------------|------------|
- El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2019
NÚMERO 10. SECCIÓN VII
TOMO CCCXCVI

PLAN INSTITUCIONAL de la Secretaría de
Gestión Integral del Agua. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx